

i Comprometidos con la ACREDITACIÓN

NIT. 890500622 - I

Acuerdo N°42 del 2021

(06 de septiembre)

"Por el cual se convoca a elecciones para elegir Representante Profesoral ante el Consejo Superior Universitario"

El Consejo Superior de la Universidad Francisco de Paula Santander en uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las previstas en la Ley 30 de 1992, Acuerdo 048 de 2007, Acuerdo 13 de 1995 y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia facultó a las Universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, el artículo 64 de la ley 30 de 1992, dispone que el Consejo Superior Universitario es el máximo Órgano de Dirección y Gobierno de la Universidad y estará integrado, entre otros, por un Representante de los Docentes.

Que, el Acuerdo 048 del 27 de julio de 2007, Estatuto General de la Universidad Francisco de Paula Santander prevé la participación de Representantes Profesorales, Estudiantiles, de los funcionarios Administrativos y de Egresados en los Órganos de Dirección y Gobierno, Asesoría y Apoyo Universitario, siendo dichos representantes elegidos mediante votación directa, universal, secreta y ponderada de los miembros de los respectivos estamentos universitarios.

Que, por Acuerdo 13 del 10 de febrero de 1995 del Consejo Superior Universitario, expidió el Reglamento de Elecciones de la Universidad Francisco de Paula Santander.

Que, el artículo 46 del mencionado Acuerdo establece que las elecciones para escoger Representante Profesoral ante el Consejo Superior Universitario, serán convocadas mediante Acuerdo por este Organismo.

Que, por Acuerdo 002 del 8 de febrero de 2019, fue reconocida la elección de los profesores: LUIS EDUARDO TRUJILLO TOSCANO como principal y en segunda línea DANIEL ANTONIO HERNÁNDEZ VILLAMIZAR, por un periodo de dos años; según lo establecido en el Acuerdo 023 de 2010 los representantes profesorales se acogieron a la prórroga por el término de seis (06), meses según lo establecido en el artículo único del referido acuerdo y cuyo periodo vence el día siete (07) de septiembre de 2021.

Que, en mérito de lo expuesto el Consejo Superior Universitario,

ACUERDA:

ARTICULO 1. Convocar a los Docentes de la Universidad Francisco de Paula Santander, para el día 29 de octubre de 2021 con el fin de elegir el Representante Profesoral ante el Consejo Superior Universitario.

PARÁGRAFO 1. La jornada electoral del 29 de octubre de 2021, se desarrollará desde las 09:00 a.m. hasta las 06:00 p.m.







PARÁGRAFO 2. El medio oficial de publicación y divulgación de la presente convocatoria será la página web de la Universidad.

ARTÍCULO 2. Para ser elegido Representante Profesoral ante un Organismo Colegiado de la UFPS, se requiere cumplir con las siguientes condiciones mínimas establecidas en el Capítulo V, artículo 44 del Acuerdo 013 del 10 de febrero de 1995:

"Artículo 44. Fíjense, las siguientes condiciones mínimas para tener derecho a ser elegido representante Profesoral ante un Organismo Colegiado de la UFPS:

- a. Ser profesor de dedicación exclusiva o de tiempo completo de la Universidad Francisco de Paula Santander.
- b. No estar sujeto a los impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la Ley y los Estatutos, así como las disposiciones aplicables a los miembros de la Juntas o Consejos Directivos de las Instituciones estatales u oficiales, un Cuerpo Colegiado.

PARAGRAFO 1. Los Docentes que ocupen cargos de representación ante un Cuerpo Colegiado Universitario contemplado en la Estructura Orgánica de la Universidad y aspiren a llevar nuevamente la Representación ante el mismo u otro Organismo Colegido deberán presentar renuncia de su Representación vigente ante la instancia pertinente que le eligió con un mes antes de la inscripción como candidato a la nueva Colegiatura o dignidad dentro del gobierno universitario".

ARTICULO 3. Establecer como sedes de la jornada electoral del 29 de octubre de 2021, en las instalaciones del Barrio Colsag de la sede central de la UFPS, y en las instalaciones del Algodonal de la seccional Ocaña.

ARTICULO 4. Establecer el periodo de inscripciones para Representante Profesoral ante el Consejo Superior Universitario, del 11 al 15 de octubre de 2021, en el horario de 08:30 a.m. a 11:00 a.m. y de 02:30 p.m. a 05:00 p.m. en la Oficina de la Secretaría General de la Universidad Francisco de Paula Santander sede Central y seccional Ocaña.

ARTÍCULO 5. El desarrollo de las actividades comiciales se realizará de conformidad con el reglamento de elecciones dispuesto en el Acuerdo 13 del 10 de febrero de 1995 y toda la normatividad institucional que corresponda.

ARTICULO 6. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER

PRESIDENTE

Proyecto: Secretaria General Revisó: Oficina Jurídica · Communicación